

CORNARE

**NÚMERO RADICADO:** 

131-0443-2018

Bede o Regional: Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 04/05/2018

Hora: 11:43:30.00...

## AUTO Nº

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## CONSIDERANDO

Que mediante radicado 131-9955 del 29 de diciembre de 2017, el señor JUAN DAVID MORENO MORALES en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado ESTAMPADOS ARCOIRIS, solicito ante la corporación el PERMISO de VERTIMIENTOS, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales NO DOMÉSTICAS, generadas en la actividad de estampados, localizada en la carrera 19 N° 13a — 41 del Municipio de La Ceja

Que mediante radicados 131-0059 del 17 de enero, 131-0304 del 23 de marzo y 131-0395 del 18 de abril del 2018, se requirió al señor JUAN DAVID MORENO MORALES, para que allegara información complementaria y se concede prorroga.

Mediante los radicados 131-3419 del 26 de abril y 131-3461 del 27 de abril del 2018, el interesado allego la información requerida para iniciar el trámite.

Que la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

ARTICULO PRIMERO. INICIAR EL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por el señor JUAN DAVID MORENO MORALES en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado ESTAMPADOS ARCOIRIS, en beneficio del predio identificado con EMI 017de propiedad de la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT. 890,903,938 FINANCIAMIENTO con NIT. 890.903.938 y autorizado del locatario DE MADERAS Y MATERIALES SAS con Nit 9004428204 representada legalmente por el señor ALVARO DIEGO PEREZ ALVAREZ, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales. No Domesticas, generadas por las empresa, ubicado en él municipio de La Ceja.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Mediante los radicados 131-3419 del 26 de abril y 131-3461 del 27 de abril del 2018 3419 del 26 de abril y 131-3461 del 27 de abril del 2018

ARTICULO TERCERO. SE INFORMA al señor JUAN DAVID MORENO MORALES, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Resolución Corporativa que la faculta.

Rinta: www.comare.gov.co/sgl /Apoyo/ Gestion Juridica/Anexos

Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172V.02









Parágrafo 1º: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo 2º. El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo 3º: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR en la página Web <u>www.cornare.gov.co</u> de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor JUAN DAVID MORENO MORALES, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. INDICAR que contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 053760429437

Proceso: Trámite Ambiental. Asunto: Vertimientos. Proyecto. Alejandra Valencia Revisó: Piedad Usuga Fecha: 02/05/2018